



ACEPTACIÓN N° 002-2025-SG

Andes - Antioquia, 04 de marzo de 2026.

Señora
LEIDY DIANA OSPINA GUTIERREZ
Representante Legal
FUNERARIA SUROESTE ANTIOQUEÑO S.A.S
Andes – Antioquia.
Referencia: Aceptación de la propuesta

Atento saludo.

Esta Entidad se permite informa que se ha aceptado la propuesta presentada en el proceso de contratación de mínima cuantía MC-002-2026-SG, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado; al tiempo que con la publicación de la misma en el SECOP II se entiende que usted está informado de la aceptación de su oferta por parte del Municipio.

El objeto, valor y plazo de ejecución se describen a continuación:

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS FUNEBRES PARA PERSONAS FALLECIDAS SIN IDENTIFICACION, EN EXTREMA POBREZA ADULTA MAYOR Y OTRA POBLACION DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA..
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.0000.000)
PLAZO	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

SUPERVISION. VIGILANCIA DEL CONTRATO. La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL y SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, quienes deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. DATOS DE CONTACTO. DIANA CECILIA JIMENEZ LOPEZ y RUBEN DARÍO CHALARCA RESTREPO. E-mail: salud@andes-antioquia.gov.co. - gobierno@andes-antioquia.gov.co

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Alcalde Municipio de Andes Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra (Asesor Jurídico)		04/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			